

Nombre de la entidad:

Sector administrativo:

Departamento:

Municipio:

Orden:

Año vigencia:

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN					MONITOREO			SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones			
Único	562	Investigación para aplicación de derechos compensatorios	Inscrito	Derogación del Decreto 299 de 1995	Actualización de la norma mediante el Decreto 653 de 2022	Reducción en el término para resolver la petición	Normativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	02/01/2023	30/12/2023	03/10/2023	Subdirección de Prácticas Comerciales		Sí	100	El compromiso de la Subdirección de Prácticas Comerciales fue derogar el Decreto 299 de 1995 el cual regulaba la aplicación de derechos compensatorios y reemplazarlo por el Decreto 653 del 27 de abril de 2022 mediante el cual se permitió la reducción de tiempos, en las investigaciones para la aplicación de Derechos Compensatorios, Decreto que fue publicado en el Diario Oficial No. 52018 del 27 de abril de 2022.			Sí	Respondió	Pregunta	Observación
																				Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	El plan de trabajo se fundamentó en la actualización de la norma, ya que la norma anterior era del año 1995. El proyecto de decreto se sometió a comentarios y/o observaciones del Viceministro Técnico de Hacienda y la Oficina Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo antes de su publicación para comentarios a la ciudadanía.
																				Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Sí, con la expedición del Decreto 653 del 2022, la mejora del trámite queda implementada.
																				Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Sí, ya se encuentra actualizada el trámite en el SUIT.
																				Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Sí, el proyecto de decreto se publicó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, desde el 19 de noviembre hasta 3 de diciembre de 2021, para recibir comentarios de los ciudadanos.
																				Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Sí, con la expedición del Decreto 653 del 2022 el usuario de manera inmediata accede a los beneficios de la reducción de tiempos.
																				Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Sí, mediante la resolución de la determinación final de la investigación por derechos compensatorios comparada con la resolución de apertura de la investigación, se podría establecer que efectivamente se redujo el tiempo del trámite.